

Juegos y Espectáculos Públicos. Fdo. Antonio Alvarez Tobar.

Huelva, 17 de mayo de 1996.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

*ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Huelva, sobre notificación de la liquidación que se cita. (H-167/95-EP).*

Una vez firme la Resolución dictada por el Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación con fecha 9 de enero de 1996, notificada el 7 de marzo por la que se le imponía a doña Aurora T. Blanes Rodríguez, la sanción de cincuenta mil pesetas (50.000 ptas.), expt. sancionador núm. H-167/95-EP, por infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se procede a expedir el impreso de multa.

La cuantía de la sanción podrá hacerse efectiva en cualquier entidad colaboradora, utilizando la carta de pago núm. 328899, a partir del día siguiente a la presente notificación, y de acuerdo con la normativa vigente, de la siguiente forma: Si dicha notificación se efectúa entre el 1 y el 15 del mes en curso, el período voluntario será hasta el día 5 del mes siguiente; si la notificación se hace entre el 16 y el 30 del mes en curso, el período voluntario será hasta el 20 del mes siguiente, con apercibimiento de que si no consta el pago de la sanción, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda en vía de apremio. El Jefe del Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos. Fdo. Antonio Alvarez Tobar.

Huelva, 17 de mayo de 1996.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

*ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Huelva, sobre notificación de la liquidación que se cita. (H-148/95-EP).*

Una vez firme la Resolución dictada por el Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación con fecha 8 de enero de 1996, notificada el 7 de marzo por la que se le imponía a don Juan Pedro Vega Rivero, la sanción de veinticinco mil pesetas (25.000 ptas.), expt. sancionador núm. H-148/95-EP, por infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se procede a expedir el impreso de multa.

La cuantía de la sanción podrá hacerse efectiva en cualquier entidad colaboradora, utilizando la carta de pago núm. 328900, a partir del día siguiente a la presente notificación, y de acuerdo con la normativa vigente, de la siguiente forma: Si dicha notificación se efectúa entre el 1 y el 15 del mes en curso, el período voluntario será hasta el día 5 del mes siguiente; si la notificación se hace entre el 16 y el 30 del mes en curso, el período voluntario será hasta el 20 del mes siguiente, con apercibimiento de que si no consta el pago de la sanción, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda en vía de apremio. El Jefe del Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos. Fdo. Antonio Alvarez Tobar.

Huelva, 17 de mayo de 1996.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

*ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Huelva, sobre notificación de la liquidación que se cita. (H-261/95-EP).*

Una vez firme la Resolución dictada por el Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación con fecha 31 de enero de 1996, notificada el 16 de marzo por la que se le imponía a Jorge Luna Anillo, la sanción de veinticinco mil pesetas (25.000 ptas.), expt. sancionador núm. H-261/95-EP, por infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se procede a expedir el impreso de multa.

La cuantía de la sanción podrá hacerse efectiva en cualquier entidad colaboradora, utilizando la carta de pago núm. 328920, a partir del día siguiente a la presente notificación, y de acuerdo con la normativa vigente, de la siguiente forma: Si dicha notificación se efectúa entre el 1 y el 15 del mes en curso, el período voluntario será hasta el día 5 del mes siguiente; si la notificación se hace entre el 16 y 30 del mes en curso, el período voluntario será hasta el 20 del mes siguiente, con apercibimiento de que si no consta el pago de la sanción, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda en vía de apremio. El Jefe del Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos. Fdo. Antonio Alvarez Tobar.

Huelva, 17 de mayo de 1996.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ORDEN de 11 de junio de 1996, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Torrecampo (Córdoba). (PD. 2114/96).*

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Córdoba, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

#### DISPONGO

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

#### AYUNTAMIENTO DE TORRECAMPO (CORDOBA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota variable o de consumo:	
Hasta 30 m <sup>3</sup> /trimestre	85 ptas./m <sup>3</sup>
Más de 30 hasta 45 m <sup>3</sup> /trimestre	100 ptas./m <sup>3</sup>
Más de 45 m <sup>3</sup> /trimestre en adelante	150 ptas./m <sup>3</sup>
Uso Industrial:	
Tarifa única	85 ptas./m <sup>3</sup>
Cuota fija o de servicio	500 ptas./abonado/trimestre

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este Órgano,

de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 11 de junio de 1996

MAGDALENA ALVAREZ ARZA  
Consejera de Economía y Hacienda

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre extravío de expediente. (PP. 1133/96).*

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, hace saber que habiendo sufrido extravío de un resguardo de 540.000 pesetas, extendido por esta Caja de Depósitos con el número de depósito 37660/93, constituido por Mettler-Toledo, S.A.E. y a disposición de Consejería de Educación y Ciencia.

Lo que se hace público a fin de que dentro del plazo de dos meses contados desde el día en que aparezca el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se sirva presentarlo en la Tesorería de esta Delegación la persona que lo hubiera encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Sevilla, 25 de marzo de 1996.- El Delegado, Juan Francisco Sánchez García.

## CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre la caducidad del PI Peñagüa núm. 7454. (PP. 884/96).*

El Delegado Provincial de Industria, Comercio y Turismo hace saber: Que ha sido caducado el Permiso de Investigación que se indica a continuación:

«Peñagüa» 7454, de 36 cuadrículas mineras para recursos de la sección c, titular: Don Manuel Tortosa Rengel.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan presentar recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, en el plazo de dos meses, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 757.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 11 de marzo de 1995.- El Delegado, Carlos Márquez Miranda.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre el otorgamiento del permiso de investigación Charo FRAC. 1.º núm. 7632. (PP. 1292/96).*

El Delegado Provincial de Industria, Comercio y Turismo hace saber: Que ha sido otorgado el Permiso de Investigación de 12 cuadrículas mineras que se indica a continuación:

«Charo FRAC. 1.º» núm. 7632, de 12 cuadrículas mineras para recursos de la sección c, en el término municipal de Morón de la Frontera (Sevilla), titular: Yepsa, con domicilio en Carretera de Pruna, Km. 2, Morón de la Frontera (Sevilla).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 10 de abril de 1996.- El Delegado, Carlos Márquez Miranda.

## CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, de la admisión definitiva solicitud demasías CD Matagallar núm. 7259. (PP. 1778/96).*

El Delegado Provincial de Industria, Comercio y Turismo, hace saber: Que ha sido admitida definitivamente la solicitud de demasías C.D. «Matagallar» núm. 7259 que se indica a continuación: «Demasías Matagallar núm. 7259, de 2 cuadrículas mineras para recursos de la sección C, en los términos municipales de Pedrera y Gilena (Sevilla), titular: Segura, S.L. con domicilio en Cantera Matagallar, Pedrera (Sevilla).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 13 de mayo de 1996.- El Delegado, Carlos Márquez Miranda.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre solicitud de permiso de investigación. (PP. 1974/96).*

El Delegado Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo en Cádiz hace saber que por Bovedillas Cerámicas Andaluzas, S.A., con domicilio a efectos de notificación en Arcos de la Frontera, Ctra. Jerez-Arcos, Km. 29, ha sido solicitado el siguiente Permiso de Investigación:

Núm.: 1.366. Nombre: «Cristina». Recurso: De la Sección c), arcilla. Cuadrículas: 2. Paraje: La Garrapata. Término municipal: Arcos de la Frontera en la provincia de Cádiz.

Y habiendo sido admitido definitivamente este permiso de investigación se pone en conocimiento público, para que quienes tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la presente publicación, de acuerdo con lo establecido en el art. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cádiz, 29 de abril de 1996.- El Delegado, Salvador Pagán Fernández.